

SESIÓN ORDINARIA
AYUNTAMIENTO PLENO
28 DE MARZO DE 2018

En la Villa de Navacerrada, a **veintiocho de marzo de dos mil dieciocho**, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, previa citación al efecto, hecha en forma, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia de Doña Ana Paula Espinosa Izquierdo, Alcaldesa-Presidenta y con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Señores Asistentes:

Alcaldesa:

D^a. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D. Alfredo Medina Rocafull.

D. Pablo de Paz de la Brena.

D^a. Alessia Fattorini Vaca. (Se incorpora en el punto 6).

Concejales:

D^a. Eva Da-Cunha Vaca

D^a. Vanesa del Pino Sierra.

D^a. Izaskun Urgoiti Bernal.

D. Alfredo Fernández Rubio.

D^a. Nerea Fernández Benito.

Secretaria:

D^a. Inmaculada Iglesias Ranz.

También asiste el Sr. Interventor Don Alberto Marcos Martín Martín.

No asisten Doña Eva María García Beato ni Doña María Jesús Concepción Ruiz Fuentes, por causas justificadas.

Constituido el Pleno Corporativo, con el quórum legal determinado por la normativa de vigente aplicación, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos que conforman el Orden del Día y adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018, DE CARÁCTER ORDINARIO. - Dada cuenta del acta de la sesión celebrada el día treinta y uno de

enero de dos mil dieciocho, de carácter ordinario, por la Sra. Alcaldesa se pide la rectificación del acta en el punto de ruegos y Preguntas donde figura “13. *Por qué se pagó 3.800 euros por la compra de novillos.... “debe decir: “Por qué se pagó 13.800 euros por la compra de novillos...”*. Con esta rectificación el acta es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes.

2.- DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. - Se da cuenta de los trámites realizados para la elección del cargo de Juez de Paz Sustituto, y de la presentación de una sola solicitud la de xxxxxxxxxx, quién reúne los requisitos para ocupar el citado cargo.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad de los ocho concejales asistentes, acuerda elegir a xxxxxxxxxx, con Documento Nacional de Identidad número xxxxxxxx
, domiciliada en Navacerrada en calle Luna Llena, nº 2, para su nombramiento como Juez de Paz sustituto de este municipio.

3.- SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO. - A propuesta de la Alcaldía el Pleno por unanimidad de los concejales asistentes acuerda solicitar la adhesión a la Central de Contratación del Estado, con arreglo a lo dispuesto en el artº. 228.3 y 229.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, manifestando expresamente su voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado.

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. - Por parte de la Alcaldía y de acuerdo con lo previsto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno el reconocimiento extrajudicial del gasto que aparece en:

Relación número 6481, que consta de cuatro facturas, por un importe conjunto de 1.254,73 euros, comenzando por Bar Restaurante Felipe S.L. de 239,98 euros y finalizando por Industrias químicas KIMINOR S.L. de 413,82 euros.

Sometido a votación el Pleno con los cinco votos a favor de los concejales asistentes de los Grupos Socialista y Vecinos por Navacerrada y los tres en contra de los concejales del Grupo Popular, acuerda:

Convalidar el gasto realizado reconociendo la obligación del pago con cargo al correspondiente crédito del presupuesto corriente a los acreedores que figuran en la Relación número 6481, que consta de cuatro facturas, por un importe conjunto de 1.254,73 euros, comenzando por Bar Restaurante Felipe S.L. de 239,98 euros y finalizando por Industrias químicas KIMINOR S.L. de 413,82 euros.

5.- RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL ACUERDO ADOPTADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SOCIOPROFESIONAL Y CONVENIO COLECTIVO. - Detectado error material en el texto del acuerdo aprobado en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2017 en el punto 7º “Modificación del acuerdo socioprofesional y convenio colectivo del Ayuntamiento”, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda rectificar dicho acuerdo de manera que donde dice: “Art. 16. *El presente Reglamento entrará en vigor el día de aprobación por el Pleno Municipal. A partir de ese momento, todas las modificaciones posteriores serán aprobadas por la Comisión de Seguimiento del acuerdo convenio siendo efectivas en el momento de la aprobación*”, debe decir. “Art. 16. *El presente Reglamento entrará en vigor el día de aprobación por el Pleno Municipal*”.

Se incorpora en el punto siguiente Doña Alessia Fattorini Vaca.

6.- RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES. - A propuesta de Alcaldía el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO: La aprobación de las **ALTAS** que constan en documento adjunto, correspondientes a los epígrafes 3. BIENES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO, y 7. OTROS MUEBLES, por los siguientes totales:

EPÍGRAFE	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	VALOR
3. BIENES DE CARÁCTER HISTÓRICO O ARTÍSTICO	CUADROS	15	9.060,00 €
7. OTROS MUEBLES	MOBILIARIO Y EFECTOS	581	50.909,79 €
7. OTROS MUEBLES	EQUIPOS INFORMÁTICOS	37	12.521,38 €
7. OTROS MUEBLES	MAQUINARIA Y UTILLAJE	19	21.933,00 €

SEGUNDO: La aprobación de las siguientes **BAJAS**:

EPÍGRAFE	Nº	DESCRIPCIÓN BIEN	VALOR
5. VEHÍCULOS	5009	CAMIÓN PEGASO 1223.20	3.325,00 €
7. OTROS MUEBLES	7654	NEVERA BAJA CASA DE NIÑOS	80,00 €

TERCERO: La aprobación de las siguientes **MODIFICACIONES**:

EPÍGRAFE 1. BIENES INMUEBLES

Nº BIEN	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
6	HOGAR DEL PENSIONISTA	18/05/2017. Modificación valor por Declaración 902. Fecha valor: 1 de enero de 2010
12	VIVIENDA DR. JULIO GLEZ. VILLASANTE	5/12/2017. Detectada errata en el valor a fecha, en el que constaban 750.000,00 €, se procede a su corrección al valor correcto (75.000,00 €) y se especifican valores del suelo y la construcción.
30	VIVIENDA CUARTEL 5	18/05/2017. Se modifican uso y valor por Resolución

de Catastro 02316064.28/15

CUARTO: Una vez incorporadas las altas, bajas y modificaciones, APROBAR el Inventario de la Corporación, que a 31 de diciembre de 2017 queda configurado de la siguiente manera:

EPÍGRAFES		Nº bienes	Valor
Epígrafe 1.1	Bienes Inmuebles Urbanos	65	24.185.788,54 €
Epígrafe 1.2	Bienes Inmuebles Rústicos	14	1.965.997,30 €
Epígrafe 2	Derechos Reales	-	0
Epígrafe 3	Bienes de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	272	122.273,00 €
Epígrafe 4.1	Valores Mobiliarios	1	15,75 €
Epígrafe 4.2	Créditos y Derechos de carácter personal de la Corporación	-	0
Epígrafe 5	Vehículos	20	126.070,00 €
Epígrafe 6	Semovientes	-	0
Epígrafe 7	Muebles no comprendidos en otros epígrafes	2535	294.973,17 €
Epígrafe 8	Bienes y Derechos revertibles	2	0
SUMA TOTAL		2.537	29.012.383,73 €

7.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE RELATIVAS A OCUPACIONES TEMPORALES EN MONTES DEL C.U.P.- Se da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones del Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, relativas a las siguientes ocupaciones:

- Monte “Pinar Baldío”, incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el nº 33, de los propios de los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada y termino del Ayuntamiento de Cercedilla, con destino a instalación de dependencias complementarias del “Hotel Arias”, para el desarrollo de actividades deportivas y culturales. Beneficiario: REALIZACIONES FORMATIVAS, S.A. Expediente: OCU.012.2017(Antes OCU.043.1973). Canon: 350.

-Monte “Pinar Baldío”, incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el nº 33, propiedad de los Ayuntamientos de Navacerrada y Cercedilla y

término municipal del Ayuntamiento de Cercedilla, con destino a línea eléctrica desde CT La Venta en el Puerto de Navacerrada al Monte de Cotos. Solicitante: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expediente: OCU.014.2017. Canon: 347.

-Monte "Pinar Baldío", incluido en el Catálogo de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 33, propiedad de los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada y termino municipal del Ayuntamiento de Cercedilla, con destino a instalación de línea eléctrica subterránea desde CT La Venta hacía el Oeste del Puerto de Navacerrada. Solicitante: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. Expediente: OCU.013.2017. Canon: 346.

-Monte "Pinar Baldío", incluido en el Catálogo de Utilidad Pública, con el nº 33 propiedad de los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada y Término Municipal de Cercedilla, con destino a acometida subterránea de baja tensión en Ctra. M-601 PK. 15.550. Beneficiario: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. Expediente: OCU.018.2017. Canon: 345.

8.- DAR CUENTA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER LA MALICIOSA EN DEFENSA DE LA PUESTA EN MARCHA DE RECURSOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES. - Se da cuenta y el Pleno queda enterado de la Moción aprobada por la Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer La Maliciosa, en defensa de la puesta en marcha de recursos de atención domiciliaria para personas dependientes, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER LA MALICIOSA, EN DEFENSA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS RECURSOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES. -----

El Convenio de colaboración que anualmente firma la Mancomunidad con la Consejería de Políticas sociales y Familia para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas de servicios sociales, permite la puesta en marcha de sus competencias, recogidas en el artículo 46 de la Ley 11/2003 de 27 de marzo. - -

Dentro de sus competencias, y en relación con lo recogido en la cláusula primera del citado Convenio, el objeto del mismo, entre otros, sería "la garantía a las personas mayores que por cualquier motivo encuentren en riesgo de exclusión, el acceso a las prestaciones y servicios que precisen para mejorar su calidad de vida"

Dentro del mismo documento y en su anexo IV, se recoge el apoyo a mayores vulnerables, contando en este ejercicio con presupuesto para la cobertura del programa de atención domiciliaria (45.000,00 €, 50% financiación CAM y 50% financiación Mancomunidad) y para el programa de promoción de la autonomía personal 9.000,00 €, 50% financiación CAM y 50% financiación Mancomunidad. - - -

Dentro de los programas desarrollados por la Mancomunidad, hay una apuesta clara por el apoyo a los mayores y discapacitados, que permita el mantenimiento en su domicilio el mayor tiempo posible, y que además son de las prestaciones más demandadas en los periodos iniciales de la dependencia. Junto con las actividades de dinamización se configuran como la herramienta para evitar

institucionalizaciones tempranas. Para la consecución de este objetivo, en el momento actual estamos dando cobertura a 89 casos de atención domiciliaria a personas dependientes y no dependientes, por un total mensual de 1.100 horas, teniendo un presupuesto anual estimado para esta partida de unos 180.000,00 €. Además, y desde principios de este año, también gestionamos mediante contrato administrativo el servicio de Teleasistencia para personas no dependientes contando en la actualidad con 155 equipos activos, con financiación total de la Mancomunidad, lo que asciende a 29.760,00 €. -----

Todo lo referido anteriormente es de competencia exclusiva de la mancomunidad, en la cobertura de las situaciones de riesgo que afectan a mayores y/o personas con discapacidad de nuestro ámbito territorial. Si es cierto que dentro de los 89 casos de ayuda a domicilio 37 de ellos son personas dependientes a la espera de recurso de atención domiciliaria. -----

Desde la firma de la encomienda de gestión para la valoración de la dependencia, asumida por la Mancomunidad desde mediados de 2013 hasta finales de 2017, hemos realizado un total de 2000 valoraciones en nuestros municipios. Los recursos que contempla el Programa Individual de Atención (PIA) son ofrecidos, previa valoración de idoneidad, por parte de los trabajadores sociales encargados de su gestión. -----

Este marco, permite entender que la atención social primaria se configura como el primer nivel de atención a la población en la cobertura de recursos básicos en atención a demandas muchas veces urgentes e ineludibles debido precisamente a esta cercanía. -----

En el momento actual se encuentran pendientes de alta del servicio de ayuda a domicilio 159 dependientes y 100 también a la espera del servicio de Teleasistencia domiciliaria. Entre ellos hay casos de grandes dependientes con grado III, en concreto 14 de Ayuda a domicilio y 12 de Teleasistencia. Además, queremos señalar que la demora en la puesta en marcha de los servicios, lleva a algunos usuarios a esperar más de dos años para el acceso a los recursos. -----

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos: -----

1º Que se destinen los recursos necesarios para que se hagan efectivas las prestaciones derivadas de la dependencia y reconocidas en sus Programas Individuales de Atención. -----

2º Asumir la responsabilidad de atención a la dependencia, que como Gobierno regional le compete, desde el mismo momento en que se realiza la solicitud de la misma, garantizando los recursos técnicos, humanos y económicos necesarios para su desarrollo y prestación. -----

3º Garantizar, para el presente ejercicio, la dotación presupuestaria suficiente para atender la demanda existente en los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia. En la actualidad hay 159 casos de personas dependientes en lista de espera para la puesta en marcha de Servicio de Ayuda a domicilio, y 100 en el servicio de Teleasistencia domiciliaria. -----

5.- Realizar un diagnóstico social de las necesidades reales de las Mancomunidades de Servicios Sociales, con el objeto de llevar a cabo las modificaciones necesarias para adecuarlas a la actual demanda y dotarlas de presupuesto para programas preventivos de dependencia y que promuevan la dinamización comunitaria. -----

6.- Desarrollar convenios de colaboración con las Mancomunidades, con nuevas fórmulas de financiación más equilibradas, justas y que doten a las entidades locales de los recursos necesarios, para atender esta competencia regional, ajustando las aportaciones conforme a los criterios de financiación del Plan Concertado de Servicios Sociales entre la Administración Central, la Autonómica y la Local. -----

7.- Dar traslado del Presente acuerdo, a los Ayuntamientos que componen la Mancomunidad, a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y a la Federación de Municipios de Madrid". -----

9.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019-2021.-

Se da cuenta y el Pleno queda enterado del Plan Presupuestario correspondiente al período 2019-2021 recogido en la Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda de 13 de marzo de 2018, en la que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales, que ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 261/2018, de 14 de marzo de 2018.

10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía desde el día veinticinco de enero de dos mil dieciocho (Decreto nº 75/2018) hasta el veintitrés de marzo de dos mil dieciocho (Decreto 296/2018) el Pleno queda enterado.

Toma la palabra Don Alfredo Fernández Rubio, concejal del Grupo Popular, para formular las siguientes preguntas:

Decreto 292/2018 en el que figuran gastos correspondientes a adquisición de material eléctrico para las obras de las calles Canaleja y Avenida de Madrid. Pregunta por qué se realizan estos gastos aparte de las obras que se están ejecutando a través de empresas contratadas de acuerdo a los proyectos o memorias técnicas correspondientes.

La Sra. Alcaldesa pospone esta contestación para la siguiente sesión ordinaria.

Pide aclaración sobre el Decreto 270/2018, pues le parece un importe pequeño. Aclara la Sra. Alcaldesa que, aunque figura Reyes se refiere sólo a la Nochevieja y no se vendieron muchas entradas.

Pregunta por los gastos de material eléctrico que figuran en los decretos 268 y 292, posponiendo también la contestación para el próximo Pleno.

Pregunta por la factura por honorarios de la dirección de obra de la calle Prado Jerez, contestando la Sra. Alcaldesa que se ha contratado aparte, externamente.

Respecto al Decreto 250/2018 por el que se reintegra cantidad a la Comunidad de Madrid del Programa de Cualificación Profesional para personal jóvenes desempleados de larga duración, pregunta por qué se devuelve tanto dinero. Explica la Sra. Concejala de Personal, Doña Eva Da-Cunha Vaca, que por que hay personas que se han dado de baja o han abandonado el programa. También pregunta por qué no se han sustituido contestándole que no es posible a lo que el concejal del Partido Popular le replica que quizá hubiera que haber hecho una selección mejor, contestando la concejala de personal que la selección se realiza a partir de la lista de personas que manda el servicio de empleo.

Pregunta cuando se incorpora el agente al que se le ha concedido la comisión de servicios que figura en el Decreto 199 y en qué puesto, contestándole que el día 2 y en el puesto de Agente de Policía.

Respecto al Decreto 192 sobre el que pide aclaración, la Sra. Alcaldesa le explica que se trata de una aprobación de expediente de modificación de créditos para incorporación de remanente de crédito para financiar los programas de empleo de 2018.

A la vista del Decreto 185 pregunta sobre la declaración de jubilación forzosa del Aparejador Municipal. La Sra. Alcaldesa le explica que se va a tramitar el expediente para amortización de la plaza y se ha seguido el informe obrante en el expediente.

Pide aclaración al Decreto 120 en el que figura la aprobación de la nómina de una trabajadora, explicando la concejala de personal, Doña Eva Da-Cunha Vaca, que no se emitió la nómina pues la trabajadora no había presentado partes de baja ni justificante de ningún tipo, pero tras aclarar el problema se emitió la nómina correspondiente.

También pregunta por qué se aprueba por Decreto el pago del servicio de mantenimiento de la TDT avocando la competencia. Contesta la Sra. Alcaldesa que por motivos de urgencia para no demorar el pago y evitar el corte de los canales de televisión afectados. Considera el concejal del Grupo Popular que no es motivo pues se conoce con mucha antelación la necesidad de efectuar el pago y destaca que no hagan las sesiones de Junta de Gobierno necesarias, como sí hacían al principio de la legislatura cuando cobraban por cada sesión y hacían cuatro al mes.

Por último, pregunta por el Decreto 98, contestándole que se trata de la subsanación de un error que se detectó en la nómina de un trabajador.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - La Sra. Alcaldesa da contestación en primer lugar a las preguntas formuladas en la anterior sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2018, que quedaron sin contestar.

11.- ¿Con cuántos arquitectos cuenta la Oficina Técnica? Responde que una.

12.- ¿Por qué los funcionarios no llevan las direcciones de obra? Responde que llevan alguna y el control de todas las que se están ejecutando.

13.- ¿Por qué se pagó 13.800 euros por la compra de novillos, además levantando un reparo del Interventor y por qué avocó la competencia? Responde que se hizo una propuesta de gasto, y para no demorarlo más se aprobó por Decreto de Alcaldía, el reparo se formuló por falta de crédito.

14.- Piden valoración de gastos de las fiestas de Navidad con desglose de los gastos de Nochevieja. Responde que los gastos ascienden hasta el momento a 25.526,27 euros. La Sra. Alcaldesa afirma que se les entregará por escrito.

16.- Pregunta qué significa levantamiento de gatos que figura en un Decreto de Alcaldía. Doña Alessia Fattorini Vaca responde que es “retirada” no “levantamiento” de gatos.

18.- Piden los gastos generados en concepto de reparación de vehículos en los últimos tres meses. Responde que la cantidad asciende a 17.657,55 euros.

Insiste Doña Izaskun Urgoiti Bernal en pedir explicaciones sobre el número de técnicos con los que cuenta el Ayuntamiento, pues en las fotos de la cena de Navidad aparecían dos técnicos más de los que están trabajando para el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que se les invitó a dicha cena, pero no se cuenta con sus servicios de forma permanente.

A continuación, Don Alfredo Fernández Rubio, concejal del Grupo Popular, formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Se están solicitando varios presupuestos a las empresas de nuestra localidad en el mantenimiento, reparación y suministro de los edificios municipales? Contesta la Sra. Alcaldesa que sí.

2. ¿Nos puede explicar los motivos por los que finalmente han prescindido de los servicios del Arquitecto Técnico municipal y la negativa a su renovación? ¿Es sabedora si este funcionario ha puesto alguna demanda a este Ayuntamiento? ¿Tiene alguna relación su salida con la demanda que había puesto meses antes? Contesta la Sra. Alcaldesa que ya ha explicado que se va a proceder a amortizar la plaza de aparejador y se van a organizar los Servicios Técnicos de otra manera. El funcionario presentó una demanda, pero por ahora no tiene noticias de que haya interpuesto alguna por este motivo concreto.

3.- ¿Qué ha ocurrido con la convocatoria de la segunda plaza de cabo de la policía y que incluyeron en el actual presupuesto municipal? (Viene relacionado con el Decreto 199/2018). Responde la Sra. Alcaldesa que por ahora no se ha convocado, pero se convocará para cubrir por promoción interna.

Doña Eva Da-Cunha Vaca explica que se convocará un proceso de promoción interna y a la pregunta de si se va a nombrar un Jefe contesta que se

designará por Alcaldía. También preguntan si dejará de ser el Jefe Don Alfredo Medina contestándole que sí.

4.- ¿Por qué no se cuelga en el tablón de la entrada al Ayuntamiento las actas de los Plenos y de las Juntas de Gobierno que se celebran? Contestando la Sra. Alcaldesa que sí es así se pondrán.

5.- ¿Cómo valora la transparencia de su Equipo de Gobierno PSOE-VxN en la web municipal y la información que ofrece? Contesta la Sra. Alcaldesa que positivamente- a la pregunta de qué información han colgado sobre los concejales contesta que los curriculum.

6.- ¿Que ha pasado con la construcción del nuevo colector de aguas residuales? ¿en qué fase se encuentran las gestiones? Contesta la Sra. Alcaldesa que estamos en una fase de adquisición de terrenos, los que no se han podido adquirir se han pasado al Canal para que continúe la gestión. Don Alfredo Fernández Rubio, recuerda que ya estaban así en 2014 y después de tres años sigue igual todo. La Sra. Alcaldesa considera que no es fácil y que cada Corporación ha ido haciendo lo que se ha podido.

7.- ¿Qué balance hace de la limpieza de la nieve y hielo en las calles y aceras del municipio? Contesta la Sra. Alcaldesa que les pone una nota de 11.

8.- ¿Cuál es la valoración de la construcción de las nuevas aceras y también que los vehículos invadan y se suban a las mismas? Contesta la Sra. Alcaldesa que se han ido adoptando medidas puntuales y que se seguirán tomando.

9.- Llevamos mucho tiempo observando como su Gobierno socialista externaliza en este municipio servicios de manera continuada y reiterativa como parte de sus políticas. ¿Nos podría hacer una relación de cuantas han sido desde su entrada en el Ayuntamiento en 2015? La contestación a esta pregunta queda pospuesta hasta la próxima sesión plenaria.

10.- Entendemos que ustedes ya están en campaña electoral, ¿Cómo están levantando todo el pueblo en la ejecución de aceras? ¿No sería más coherente trazar un calendario y hacerlas de forma ordenada y progresiva? Contesta la Sra. Alcaldesa si no cree que está ordenado así.

11.- ¿Qué valoración hace del trato que reciben los vecin@s por parte de su Equipo de Gobierno? ¿Atienden y reciben todas las quejas y sugerencias que les hacen? La contestación es sí.

12.- Preguntan cuándo se les va a contestar a ellos. Contestando la Sra. Alcaldesa que lo están preparando.

Don Alfredo Fernández Rubio le traslada un ruego de los vecinos: que se limpien más las calles pues hay mucha "mierda" en las mismas según le han indicado textualmente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, siendo las veinte horas y diez minutos, del mismo día de su comienzo,

Sesión Ordinaria de 28 de marzo de 2018

extendiéndose la presente acta que se transcribirá al Libro de actas autorizadas con la firma de la Sra. Alcaldesa de todo lo que yo, como Secretaria, doy fe.